

# LA FIDELIDAD CASTELLANA

Esto fidelis, usque ad mortem,  
et dabo tibi coronam vite. (Apoc.  
cap. 2, v. 10.)

## DIARIO TRADICIONALISTA.

Se fiel hasta la muerte y te  
daré la corona de la vida.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Administración de este periódico:  
Centro Católico, Lain-Calvo, 16.

FORMA DE PAGO.—En libranza del Giro mutuo ó letra de fácil cobro á la Orden del Director del Centro Católico ó en sellos de franqueo ó del timbre móvil para recibos. En este caso en carta certificada.

### ANUNCIOS Y COMUNICADOS

#### A PRECIOS CONVENCIONALES.

Grandes rebajas á nuestros suscritores y abonados

### PRECIOS DE SUSCRICION.

EN TODA ESPAÑA: Tres meses 2 pesetas 75 céntimos  
Seis id. 7 id. 50 id. 1.00  
Un año 15 id. 2.00  
Ultramar y Extranjero.—Un año 30 id. 4.00  
Número suelto 10 céntimos.

†  
**LA SEÑORITA**  
**DOÑA JOSEFA MARTIN ALVAREZ**  
HA FALLECIDO.  
(E. P. D.)  
Sus hermanos D. Antonio, D. Julio, Doña Dolores y Doña Exaltación Martin Alvarez, hermanas políticas Doña Guillermina Delgado y Doña Consuelo Constela, sus tíos D. Antonio Tapia, Doña María, y Doña Celestina Martin, sobrinos primos y demás parientes y amigos  
Suplican á V. se sirva encomendarla á Dios en sus oraciones, por cuyo especial favor le anticipan las gracias.  
Burgos 21 de Marzo de 1887.

### CARPINTERÍA MECÁNICA DE ESTEBAN DOMINGO.

En dicho establecimiento se construyen ensamblajes de toda clase y forma; jambas, entarimados, persianas, portadas y demas en el ramo de carpintería; como tambien retablos de diferentes formas y gustos: precios sumamente arreglados.

Vadillos número 6.

Cerrado los días festivos.

### EL MÉDICO-CIRUJANO

**GERARDO MARTINEZ SALINAS,**  
Se ha trasladado á la calle de San Juan número 56 3.º, donde ofrece su gabinete de consulta de una á tres, gratis á los pobres.

### OBCECACION.

«¡Oh! si se dedicasen con tanto empeño á desarraigar los vicios y sembrar virtudes como á promover vanas cuestiones, no ocurrirían tantos males y escándalos en el pueblo, ni tanta relajación en los monasterios.»  
(Kempis. Lib. I, cap. III.)

Perdonen aquellos de nuestros lectores que quizás tengan por bastante aclarado todo lo referente al opúsculo del Dr. Sardá si, contra lo que nos habíamos propuesto, volvemos hoy á dedicar nuestra pluma á deshacer las barricadas que siguen levantando contra la autoridad de la Silla apostólica aquellos que deberían ser sus primeros defensores.

Verdad es que son pocos y que sus armas son de pésima ley; pero al fin se agitan mucho, trabajan sobre terreno favorable, cuentan con auxiliares poderosos y utilizan toda suerte de conspiraciones, desde la del silencio, hasta las que caen de lleno en el octavo precepto del Decalogo: de aquí que nos encontremos en todas partes con hombres que hacen su causa, repitiendo sus argumentos y escudándose con la autoridad de estos falsos maestros para defender su error y obstinarse en su resistencia á recibir la verdad.

Tenemos, por lo tanto, el deber de prevenir á nuestros lectores,—que no todos son amigos nuestros, pues muchos nos leen que no participan de nuestras opiniones,—contra estas artimañas que dificultan la difusión y el triunfo de la sana doctrina.

Es el caso que *La Union* ha dado publicidad á un artículo, que habria pasado desapercibido en el seno de la oscurísima Revista que lo dió á luz, dirigido á denunciar «las maniobras y la obcecación de los integristas» con motivo del folleto del doctor Sardá.

Expresando la substancia de los conceptos fundamentales contenidos en el artículo del P. Llanas, resume parte de sus afirmaciones en el siguiente párrafo, que por lo capital vamos á reproducir; dice así:

«Queremos suponer que aquella carta del Secretario de la Congregación del Indice que publicó *El Siglo Futuro*, fuera verdaderamente auténtica, y que hubiera sido la expresión exacta de una resolución tomada en la Congregación del Indice; y aun así negamos

que los fieles tengan el deber de cumplir al pié de la letra lo que en ella se prescribe. Y la razón es óbvia: la carta tiene un carácter confidencial, como se desprende de su lectura, y taxativamente se dice en ella que la Sagrada Congregación desea que se ponga en conocimiento de los autores de los folletos «El Liberalismo es pecado» y el «Proceso del Integrista» la resolución que sobre ellos ha caído. Admitiendo, pues, la autenticidad del documento comunicado á los diarios integristas, resulta que es de carácter privado en sí mismo y que su contenido afecta á los doctores Sardá y Pazos, y que no ha sido promulgado oficialmente. Por lo tanto, á nadie puede obligar sino á los interesados á quienes va dirigido, y no reza con el común de los fieles.»

En su afán de «promover vanas cuestiones» ya habia el autor dicho en otro párrafo que el documento expresado no tenia fuerza obligatoria para la generalidad de los fieles, por la sencilla razón de no haber sido publicado oficialmente por la autoridad de la cual emana.

Y no contento con esto, dice despues que tampoco tiene carácter obligatorio general, porque es de carácter confidencial y privado.

¡No puede obligar más que á los doctores Sardá y Pazos, y no al común de los fieles! ¡Magnífica enseñanza!

En primer lugar ignora u oculta el articulista que lo de la promulgación se refiere solo á las leyes, segun doctrina de Santo Tomás al definir la ley: *rationis ordinatio ad bonum comune ab eo qui auctoritatem habet promulgata*. Y la Congregación del Indice ni da leyes, ni siquiera es tribunal que sentencie debiendo oír á las partes: no hace mas que declarar si la doctrina contenida en un libro está conforme ó no con las leyes, esto es, con las enseñanzas de la Iglesia. Ni mas, ni menos. Si esta declaración es ley disciplinaria, no es ley en el concepto de que pueda aplicarse la definición de Santo Tomás, porque la Congregación no tiene autoridad legislativa en este sentido, sino declarativa, aunque con fuerza obligatoria.

¿No sabe, además, el articulista que la Santa Sede, en vista de la dificultad que oponian con frecuencia los poderes temporales á la publicación oficial de las disposiciones pontificias, ordenó que bastaba que se tuviera positivo conocimiento de ellas por cualquier medio, para que obligaran en conciencia á todos los fieles?

¿Se tiene ó no conocimiento de la declaración de la Sagrada Congregación del Indice de una manera indudable? Cuando el Episcopado español la va comunicando á los fieles, para que se abstengan de contaminarse con la doctrina del folleto prohibido, entretenerse en sofisticar sobre este punto es luchar contra la evidencia y «promover vanas cuestiones» como dice el V. Kempis.

¡Qué es de carácter confidencial, y por consiguiente, no obliga mas que á los dos sacerdotes á quienes va dirigido! Pues figúrese el docto articulista que el doctor Sardá y el doctor Pazos son cajeros de dos sociedades y que se promueve discusión sobre si los pagos que hacen uno y otro se verifican con moneda legítima ó falsa.

Los que la reciben del doctor Sardá la hacen examinar en los contrastes, la cotejan con la legítima y confrontan los billetes con los verdaderos del Banco de que proceden, y están muy tranquilos respecto á los valores que entregan á la circulación.

Pero viene la otra sociedad y dice: los pagos que os ha hecho el doctor Sardá son un engaño; los valores que os ha entregado no os los tomará nadie, porque ya hemos prevenido al público á fin de que mire con recelo toda moneda ó billete procedente de vuestras manos.

Y no contento con esto, el doctor Pazos y el consejo de su sociedad se van á la Casa de moneda y dicen á los ensayadores: aquí les traemos á ustedes las monedas que entrega el Banco de los integros; evidentemente son falsas por esta y esta y esta razón, y esperamos que, teniendo las nuestras á la vista, se apresurarán ustedes á declarar la falsedad de aquellas y la legitimidad única de las nuestras.

Viendo que se pasan días y que nada contesta la Casa de moneda, vuelve la sociedad del doctor Pazos y dice: pero qué hacen ustedes, que el Banco sigue haciendo pagos con monedas falsas? véanlo ustedes: esta letra está borrosa, el sonido es demasiado agudo, el peso no es igual al de las nuestras, etc., etc., por Dios que lo miren ustedes y no dejen de declarar su falsedad.

Despues de largo examen de unas y otras monedas tal encuentran las cosas los ensayadores, que se dirigen al doctor Sardá, á pesar de no haber mediado en la cuestión, y le dicen:

Repetidas veces han venido aquí delaciones contra usted como expendedor de moneda falsa; mas debemos declarar que, habiéndolo mirado bien, los valores del Banco de que es usted tesorero son todos de buena ley, sin haber encontrado una sola pieza falsa entre las muchísimas que nos han presentado, lo que decimos para tranquilidad de usted y en elogio del cuidado é inteligencia con que mira usted la moneda que entrega para no engañar á nadie.

Y dirigiéndose luego al doctor Pazos, le dicen: en cuanto á usted sentimos mucho no poder elogiar de la misma manera su conducta: porque entre las monedas que nos ha entregado como de su caja hay algunas tan falsas que es una vergüenza que no las haya reconocido; y además todo su numerario es tan borroso, agujereado, fulto de peso y de mal aspecto, que lo mejor que puede usted hacer es recoger toda la que ha entregado, como

†  
**EL SEÑOR**  
**D. Ildefonso de Lara Martínez,**  
ha fallecido  
(E. P. D.)  
Su esposa Doña Bernardina Aparicio, su hijo D. Eloy, Presbítero, Cura económico de Arroyal, hermanas, hermanos políticos D. Pablo, D. Evaristo y D. Inocencio Aparicio, primos, sobrinos, testamentarios y amigos  
Suplican á V. se sirva encomendarle á Dios y asistir á su entierro y funerales que, por el eterno descanso de su alma se han de celebrar en la parroquia de San Gil Abad, el primero hoy 21 á las cuatro de la tarde, y los restantes en los días 22 y 24 á las nueve de sus mañanas; por cuyo especial favor le anticipan las gracias.

### Pérdida.

El día 19 del actual á las siete de la mañana se extravió un Rosario engarzado en plata; con cuentas negras, desde la Calle de la Paloma núm. 15 á la Catedral. Es recuerdo de familia y se suplica la devolución. Más señas y gratificación Isidoro Viejo del Pueyo, ó en esta redacción.

### BANCO HISPANO COLONIAL

COMISION DE BURGOS

Acordados por Real Decreto de 10 del actual conceder una prórroga para la conversión de billetes hipotecarios de la Isla de Cuba, emisión de 1880. Los Sres. tenedores de dichos billetes que deseen hacer la conversión por los nuevos de 1886, pueden presentarlos en esta Comisión, todos los días no feriados hasta el 30 de Abril próximo, donde se les facilitará cuantos datos y noticias necesiten y las facturas correspondientes.

El tipo para la conversión es el de 104 por 100 de los nuevos billetes, por 100 de los llamados á convertir.

Burgos 16 de Marzo de 1887.

Isidro Plaza.

### LA AUXILIAR DEL CONTRIBUYENTE,

Agencia para la mútua defensa de los intereses tributarios del contribuyente en esta provincia.

Pone en conocimiento del público que ha instalado sus oficinas en la calle de Lain-Calvo, núm. 33, piso principal.

La Correspondencia por correo y Telegramas, dirijáanse al Director de la misma.

### SASTRERIA DE MARIANO GARCIA.

Especialidad en ropas talaras.

Ofrece á V. sus servicios; Lenceria 21, bajada de la Catedral. Burgos.

### Los Riojanos,

almacen de vinos de los propios cosecheros.

Vinos puros de uva, sin mezcla, los hay de diferentes clases y precios.—Rioja, Aragón, Navarra, tierra Madrid y Rivera.

Cantarranas, número 13.

así se lo ordenamos á sus principales; y en adelante, si se empeña usted en manejar todavía valores, mírelo usted mucho y no entregue mas moneda como la que sale de sus arcas, sino de la que es como manda la ley de Dios.

¡Conque esta declaracion no es de interés general, y solo tiene carácter confidencial y privado! Es claro: así lo pretenden los de la Junta de la Sociedad que de tal manera ha sido descubierta, porque así les conviene ya que deberá cesar en sus operaciones desde el momento en que el público huelga el engaño de que ha sido víctima al recibirla. Pero ¿qué duda tiene que, á excepcion de la Junta, le interesa grandemente al público en general conocer esta declaracion, y que el ocultársela, es querer engañarle?

¿Dónde estamos? ¿Qué discurrir es este? Todos los argumentos del P. Llanas vienen á reducirse á que los ensayadores de la Casa de moneda no debían decir nada de los valores del Banco del Dr. Sardá, ni mucho menos de elogiarle; que antes debían haber oído al Dr. Pazos, como si sus explicaciones pudieran hacer variar la ley y condicion de sus monedas respectivas, y que en todo caso debían tener en secreto el resultado de sus ensayos científicos.

Y, no contentos con esto, todavía apelan el recurso de decir que aquellos ensayadores no son nadie para decidir esto, que el jefe de la casa puede enmendarnos la plana y declarar en sentido contrario al que ha resultado de su examen. ¿Es esta manera sensata de discurrir y obrar?

Pero, para que se vea á donde lleva la ceguera, léase este párrafo:

«La carta en cuestion—prosigue en otro lugar—tiene dos partes: una relativa al doctor Sardá y su folleto; otra relativa al doctor Pazos y al folleto de éste. Pues ni la una parte ni la otra son materia propia para un Decreto público de la Sagrada Congregacion del Indice. Sólo en ocasiones rarísimas, y tratándose de Doctores de la Iglesia, tan ilustres por su doctrina como por su santidad, la Congregacion del Indice ha publicado Decretos aplaudiendo y aprobando sus personas y sus escritos.»

Y ¿por qué no son ni una ni otra parte materia propia para un Decreto público, de la Sagrada Congregacion del Indice? ¿No se trataba de que declarara sobre la ortodoxia de uno y otro sobre puntos que son objeto de controversia pública? Si hay Decretos que no se publican, ¿por qué negaban la existencia del actual, fundándose en que no se habia publicado? Y si los hay públicos, ¿por qué se quejan de la publicidad dada al que es objeto de esta cuestion?

Mas, digan: ¿por qué fueron á la Congregacion á pedir la condenacion del folleto del doctor Sardá? ¿para archivar el decreto en la mesa de escritorio del doctor Pazos? ¿Parece imposible que hagan cierta clase de argumentos personas que quieren ser tenidas por serias?

Lo principal es que de toda su argumentacion sólo se deduce en buena lógica que, pues «rarísimas veces y tratándose de Doctores de la Iglesia tan ilustres por su doctrina como por su santidad, la Congregacion del Indice ha publicado Decretos aplaudiendo y aprobando sus personas y sus escritos,» al dar ahora el Decreto aprobatorio y laudatorio que tanto les escuece á sus enemigos, la Sagrada Congregacion del Indice ha tratado al doctor Sardá como trata á los Doctores de la Iglesia tan ilustre por su doctrina como por su santidad. Verdaderamente, Padre Llanas, es un honor extraordinario que dice mucho en favor

de la doctrina y de la persona del doctor Sardá, á quien además llama preclaro. Pero, ¿qué le hemos de hacer, si la Silla apostólica tiene facultad para conceder estos honores! ¡Desgraciados, si no se enmiendan, los que han merecido su reprobacion!

Lo que haria en vista de todo esto cualquier persona imparcial y que buscara de buena fé la verdad, seria decir: lo que yo necesito es luz, conocer donde está la sana doctrina; sabiendo, pues, que de una manera tan extraordinaria y decisiva lo ha declarado la Iglesia por medio de la Congregacion creada para dar esta luz, no tengo mas camino que seguir que aceptar su decision.

Esto es logico, y no andarse en excusas, de que á mi no me lo ha dicho todavía oficialmente, por más que los obispos lo vayan comunicando á sus fieles, y otras de igual fuerza. ¿Cree el P. Llanas que seria excusa para el que tuviera que presentarse ante el tribunal de Dios decir: he visto la luz, sé que la Iglesia ha declarado lo que es verdadero y lo que es falso, pero no he querido dejar el error porque la verdad no ha llegado á mi por los conductos que yo queria?

¿No es peor aun que «promover vanas cuestiones», el llevar á las conciencias por este camino de rebelion á la verdad?

Terminaremos aquí con el siguiente rasgo con que cierra *La Union* el resumen del escrito del P. Llanas; dice:

«Después de lo trascrito, ¿qué persona de sentido comun no se convencerá de las maniobras y de la obcecacion de los integristas?»

¡A estos rasgos no les llaman algunos mas que «frescuras» de *La Union*!

L. M. DE LL.

## La Fidelidad Castellana.

LUNES 21 DE MARZO DE 1887.

### FUERA CARETAS.

El Sr. D. Alejandro Pidal y Mon, cansado ya del papel que venia representando, ó quizá obedeciendo las órdenes del nuevo amo, Sr. Santana, y quien sabe si deseoso de pagar la ropa usada con que se viste *La Union*, ha dirigido una carta al famoso Dr. Isern en que, despojándose de todo antifaz, le aconseja ó, mejor dicho, le ordena siga en su rebelion contra las disposiciones de la Sagrada Congregacion del Indice porque segun él, «no puede haber tregua contra los que dicen que el liberalismo es pecado.»

Así nos gusta el Sr. Pidal, arrojando por la ventana el antifaz con que se disfrazaba y presentándose tal cual es, archiliberalísimo y archirebelde. En su sentir no debe haber treguas contra ningun católico que de veras lo sea, contra ningun Prelado de los muchos, mejor dicho todos, los que poniendo sobre sus cabezas las resoluciones de la Sagrada Congregacion, acatan y entienden con ella que el liberalismo es pecado, y pecado *ex genere suo, gravísimo; es pecado mortal y herejía, pecado máximo en el código de la ley cristiana y, por consecuencia, salvos los casos de buena fé, de ignorancia y de indeliberacion, mas pecado que ser blasfemo, ladrón, adúltero ú homicida, ó cualquier otra cosa de las que prohibe la ley de Dios y castiga su justicia infinita.*

No debe haber tregua contra esa Sagrada Congregacion que entiende que la doctrina que dejamos subrayada es sana y expuesta con claridad y método y sin ofensa para persona alguna: no debe haber tregua ni aun con S. S. de quien reciben su autoridad las Sagradas Congregaciones.

Así nos gusta V., Sr. Pidal, yendo en sus ideas anticristianas mucho mas allá que Zorrilla y Salmeron, que Pi y Margall y Suñer y Capdevilla. Sin duda se le hacia ya pesado el bagaje católico y ha querido V. arrojarlo. A nosotros no nos sorprende porque sabemos bien á donde conducen la soberbia y el desvanecimiento; y, si V. se hubiera detenido en ese párrafo, acaso no tuviéramos nada que decirle; pero todavía, como si un resto de pudor le impeliere, quiere V. cubrirse con la máscara del catolicismo y, para pregonar esa cruzada contra las resoluciones augustas de la iglesia, arroja sobre todos nosotros el falso epíteto de sectarios, y levanta al Dr. Isern hasta la categoria de los Balmes, Ozmam y Aparisi para que, sin duda, resalte mas el contraste; y, en esa oficina de aplausos mútuos, venga el famoso teólogo ensalzando á V. hasta las nubes ó, al menos, hasta las elevadas cordilleras donde pretende Vd. que Isern lleve el peñasco de la verdad sin duda para que, imitándole un día, se arroge desde sus altas cumbres á los valles de la libertad en que cuecen las ollas del presupuesto.

Está bien, Sr. Pidal, desde hoy en adelante ya no es posible la confusion y todo el mundo sabrá á donde ha conducido á V. el despecho producido por la augusta resolucion que tan sin reserva condena sus aficiones liberales.

Por nuestra parte y, ya que reproduce párrafos que nosotros no podemos reproducir, solo tenemos que decirle que si, en su apreciacion, *El Motin* y *Las Dominicales*, lejos de ser un peligro para las buenas creencias, confirman en la fé á los espíritus no corrompidos y degradados, nosotros no sabremos hacer distincion entre esos periódicos y *La Union* donde Usted vacia sus eructos.

Como todos tenemos nuestras debilidades ayer tuvimos la de congratularnos de los parabienes que se nos habian dado por cierta obra: no sostendremos que en ello nos inspiraba un espíritu cristiano; era una debilidad que pagábamos á la flaca naturaleza humana; y, cuando mas envenecidos nos encontrábamos con nuestro triunfo, se nos acercó un quidam al oído, repitiendo con el poeta:

Guarde para su regalo  
Esta sentencia el autor:  
Si el sabio no aprueba, malo,  
Si el necio aplaude, peor.

### CARTAS DE MADRID.

17 de Marzo de 1887.

Sr. Director:

La prensa liberal asegura que ya está concertada la fórmula relativa al matrimonio civil y fuerza es creerlo desde el momento en que ha confirmado esta noticia en pleno Senado el ministro de Gracia y Justicia. La opinion que merece á los católicos el nuevo paso dado en la secularizacion de la familia, es tan conocida que no he de reflejarla en esta carta, concretándome á lamentar esta nueva intrusion del Estado invasor en las prerrogativas de la Iglesia. Pero si no he de tratar el asunto de la fórmula, por la razon dicha y por otras que aconseja la prudencia, que solo observan los católicos y que parece no regir para sus enemigos, no puedo por menos de copiar parte de un suelto de *El Imparcial* de ayer, suelto cuya gravedad no es necesario encarecer por saltar de su simple lectura.

Dice así el periódico demócrata-fusionista: «Los ministeriales se muestran muy satisfechos del éxito de la negociacion, que consideraran como un triunfo para el partido liberal, puesto que las concesiones hechas por su Santidad son la base de acuerdos futuros en otras cuestiones importantes, que vienen siendo tema de dificultades aun para los gobiernos más conservadores, que son los que hasta ahora parecían contar con significadas simpatías en la curia romana.»

Es decir, que por lo visto se trata de considerar solo como base de futuras invasiones del Estado en los dominios sugetos á la jurisdiccion de la Iglesia, la fórmula concertada en la cuestion del matrimonio civil. Es decir que la revolucion y el liberalismo no se contentan con que la magestad de la ceremonia religiosa en la celebracion del matrimonio canónico se oscurezca con la intervencion de un curial, sin cuya presencia no puede administrarse el Sacramento. Es decir, que aun pide mas, aun pretende mas, aun espera conseguir mas el liberalismo reinante. Es decir, que aun es poco la potestad económica-tuitiva, las leyes regalistas, el derecho de presentacion de Prelados, la secularizacion de la enseñanza, la libertad de cultos y el matrimonio canónico intervenido por un delegado del gobierno. Se quiere mas, mas se pretende y mas se espera conseguir.

No hace muchos años que *La Epoca*, si no recuerdo mal, dijo que los Obispos y todo el clero eran simples empleados del gobierno al que debían obediencia como tales empleados, puesto que del gobierno recibían sueldo, como si la misera dotacion del Clero fuera otra cosa que una insuficiente indemnizacion de los bienes que le fueron arrebatados á la Iglesia. ¿Se pretenderá acaso consignar en las leyes civiles este deseo de *La Epoca*? ¿Que nueva prerrogativa se tratará de arrancar á la mística Esposa de Jesucristo? *El Imparcial* no lo dice, pero ello es que algo se maquina por el liberalismo; de algo se trata contra los intereses del Catolicismo; que *El Imparcial* no es periódico que hable á humo de pajas en una cuestion tan grave.

Preparémonos los católicos á nuevas amarguras, á nuevas pruebas y á mas sensibles humillaciones, ya que, por lo visto, la prudencia exige que presentemos nuestros cuellos al yugo del liberalismo, sin que la viril protesta contra tales hechos, venga á reflejar lo que pensamos y lo que sentimos respecto á la situacion intolérable que se nos va creando en España.

Y pidamos á Dios, nuestro único y solo amparo, que pase esta anarquía mansa, aunque sea substituida por la anarquía fiera, que vale mas sufrir el martirio que vivir en el vilipendio en que vivimos.

Suyo afectísimo,

*El Corresponsal.*

Madrid 18 de Marzo de 1887.

Señor Director:

El acontecimiento político de mas importancia que se ha comentado en las últimas veinticuatro horas es el discurso que ayer á última empezó y hoy esta terminando el diputado posibilista Sr. Celleruelo contra el proyecto de novacion de contrato con la compañía Trasatlántica.

Llamo á este acontecimiento, político, no obstante su carácter económico, porque presenta una de las fases del sistema liberal, que así como no adopta una medida política que deje de afectar á los sentimientos religiosos del país, de la misma manera no patrocina una idea económica que no lleve el sello de fábrica de la política liberal.

Por otra parte como la llamada ciencia política no se reduce al estudio de las causas y accidentes que engendran y caracterizan las diferentes agrupaciones ó partidos en que se divide el mundo de los que aspiran á dirigir los destinos del país, sino que tiende á abrazar todos los términos jurisdiccionales de la gobernacion de un Estado, y uno de estos términos es la administracion de sus intereses, de aquí resulta que todo proyecto de carácter rentístico ó económico, repercute de una manera favorable ó adversa en la política del país segun sea beneficioso ó nocivo para la masa de la nacion en que aquel se implanta.

No tiene nada de favorable, antes bien mucho de dañoso para los intereses materiales de España, al decir del Sr. Celleruelo, el proyecto presentado por el gobierno para prorrogar el contrato que hoy existe para el transporte de la correspondencia, tropas y empleados á las posesiones de Ultramar, con la compañía Trasatlántica.

En todos los países que tienen dominios allende los mares y por consiguiente contratos con empresas marítimas para el transporte del personal y de la correspondencia pública, las empresas favorecidas con el monopolio de estos servicios, rebajan, al cabo de cierto tiempo, el importe de las subvenciones que perciben y mejoran su material y condiciones de sus buques á cambio de seguir percibiendo las cuantiosas sumas que el Estado desembolsa para

conservar las comunicaciones regulares y periódicas con sus posesiones ultramarinas.

En España sucede todo lo contrario. Desde el momento en que el Estado favorece á una empresa otorgándole la exclusiva de un servicio cualquiera ya la tal empresa se considera un elemento indispensable y sin reemplazo posible, y tiende á hacer la forzosa, como vulgarmente se dice, al Estado, á medida que va adquiriendo vigor y desarrollo que nunca hubiera tenido, sin el apoyo que el Estado le presta y sin los pingües rendimientos obtenidos por el monopolio que consiguiera.

Y esto se ve, lo mismo en los Bancos privilegiados, que en las empresas de ferro-carriles, que en cualquier contratista que tome en arriendo un servicio público. El cumplimiento del deber estricto y retribuido largamente, se hace valer como un servicio especialísimo y acreedor á todo género de consideraciones y de privilegio en privilegio, de concesion en concesion se convierte la empresa contratante en un poder avasallador que impone leyes al poder del Estado, y no para ni descansa el día que no obtiene un nuevo privilegio ó una nueva concesion.

Yo bien se que la compañía Trasatlántica ha prestado servicios al Estado en la guerra de Cuba, pero no ignoro tampoco que si ha transportado á Cuba 145.000 hombres, el Estado le ha pagado por ellos 145.000 onzas de oro, y á razon tambien de una onza de oro por cada individuo de tropa que ha regresado de las Antillas. Por cada jefe ú oficial que ha ido á Cuba ó á Puerto Rico ha satisfecho el Estado á la compañía Trasatlántica, bajo su antigua y moderna razon social cinco onzas de oro lo que hace la enorme suma de cincuenta mil onzas de oro por los viajes de ida y cuarenta mil por los de vuelta, suponiendo que solo han ido á Ultramar diez mil jefes y oficiales y que de estos han regresado ocho mil. Agréguese á esto la fuerte subvencion por conduccion de correspondencia y dígaseme despues si la compañía Trasatlántica haria nada de mas no ya pidiendo aumento de subvencion, sino rebajando algo de la que percibe.

Es cierto que la antigua compañía Lopez proporcionó en tiempo de la guerra de Cuba diez millones al Estado, pero no es menos cierto que el Estado á mas de habérselos devuelto con las setenas, le ha otorgado la concesion del Banco Hispano-Colonial y todo esto cuando los defensores de la integridad de la patria se mueren de hambre sin haber percibido las sumas que el gobierno les adeuda.

Todo esto y mucho mas que omito ha sido ayer y hoy puesto de manifiesto por el diputado possibilista Celleruelo con gran estupefaccion del Congreso que si seguidamente hubiera tenido que dar su fallo, este habria sido sin duda alguna contrario al proyecto del gobierno.

Tendré á Vd. al corriente de lo que se diga en este asunto que promete ofrecer un interés especialísimo y ser fuente de grandes emociones parlamentarias.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

Madrid 20 de Marzo de 1887

Sr. Director:

La audacia del catolicismo liberal no reconoce límites.

No contentos con interpretar segun su conveniencia política les dicta las explicitas condenaciones fulminadas en el *Syllabus* contra el liberalismo, no satisfechos con haber creado la hipótesis innecesaria de la tolerancia religiosa, en un país que es esencialmente católico; no saciándose su afán de secularizar la sociedad con fórmulas de matrimonio civil negociadas bajo el supuesto falso de que es necesaria en España la existencia de familia formadas por otros vínculos que los que la Iglesia tiene establecidos y santificados; no bastando para sus fines el hacer creer al país que los Pastores de la Iglesia transigen con el liberalismo manso y que se reunen junto al fèretro de un monarca liberal para un fin político determinado, para prestar su valioso concurso á un partido liberal y libre-cullista contra otro que lleva escrito en su bandera el dogma de la unidad católica; no contentos con todo esto, ni tampoco con tratar de desvirtuar los fallos de la Sagrada Congregacion del Índice, se atreven hoy á mas que todo lo que pudiera soñarse de audaz y de irreverente contra la Iglesia, puesto que se atreven á esperar que por medio de influencias mundanas y tal vez de amenazas, conseguirán que una parte del Episcopado español les secundará en la idea de pedir á Su Santidad que reforme el fallo de la Sagrada Congregacion

del Índice que ha aprobado el opúsculo del insigne Sardá, *El Liberalismo es pecado* y mandado recoger los ejemplares del folleto *El proceso del integrista*.

Esta pretension verdaderamente jansenista se ha empezado á poner en ejecucion, segun mis informes, y en tal sentido se han escrito cartas á Venerables Prelados y hasta se recogen firmas de liberales para tratar de ejercer presion en Roma, presentando, ¡admírese Vd.!, como un peligro para la paz pública la aprobacion del opúsculo de Sardá cuyas doctrinas dicen los fautores de esta conspiracion, sirven de bandera á un partido adversario de las instituciones vigentes.

Fundándose en las mismas razones puede pedirse la abolicion del culto católico, la expulsion de las comunidades religiosas y la completa secularizacion de la familia, por ser la comunión tradicionalista defensora de la unidad católica, anante de las milicias sagradas y opuesta al matrimonio civil bajo cualquier aspecto ó fórmula que se consienta.

Desde luego creo que la nueva conspiracion mestiza fracasará como otras, pero la denuncia para que se vea como el catolicismo liberal es peor, cien veces peor que el liberalismo mas fiero, porque este no turba las conciencias, mientras que aquel si, tratando de promover en odio á la España tradicional nada menos que un cisma, que no es otra cosa tratar de dividir al Episcopado como se dividiria, si consiguiesen los católicos liberales lo que intentan. Dios nos librará de este peligro.

Suyo afectísimo,

Corresponsal.

SECCION DE NOTICIAS.

El viernes, en el sitio llamado la Red, una criada robó á otra un duro; apercebida la robada dió conocimiento de ello á la vigilancia y fué conducida la ladrona á la Inspeccion. No es la primera vez que en el tal sitio se han cometido hurtos, sin duda prevalidos los cacos de la aglomeracion de gente.

Bueno seria que una pareja de Orden público vigilase con frecuencia dicha Red y que las autoridades procurasen que el nuevo edificio que para vender el fresco se está habilitando reuniera mejores condiciones.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Pancorbo, dotada con 1.000 pesetas anuales, pagadas por mensualidades vencidas del presupuesto de fondos municipales.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en el término de quince días, que espiran el 31 del corriente.

Segun personas venidas de la Sierra, se halla muy difundida en aquellos pueblos la epidemia variolosa.

Se han registrado en la 1.ª decena de este mes 46 nacimientos y 32 defunciones.

El Sr. Alcocer fué elegido ayer tarde Senador por esta Ciudad, para reemplazar al Sr. Gonzalez Marron. El agraciado obtuvo 368 votos de los 371 electores que se presentaron; los 13 votos que le faltaron se dieron á Ruiz Zorrilla.

No tuvo mas oposicion que la carencia de diputados para presidir la mesa.

Bueno será recordar tambien á quien corresponda, que dice muy poco en favor de la cultura de un pueblo el oír las blasfemias y palabras inmundas que se oyeron anoche en la plaza mayor á cierto individuo que debia llevar demasiado vino en el estómago, y á cualquier hora y en cualquier sitio se escuchan con demasiada frecuencia.

Se han administrado los últimos Sacramentos al canónigo de la Catedral de Jaen Sr. Sequera.

Los eclesiasticos residentes en Logroño, proyectan fundar un periódico, órgano de los intereses de la clase.

Anteayer fué preso en Barcelona Clemente del Pozo, quien con nombre supuesto realizó dias antes una importante estafa en una casa de comercio de aquella capital.

Dice un periódico de Málaga:  
«Sobre un crimen cometido en Vélez por persona que ocupa un puesto público, he-

mos oido decir algo que no han sabido precisar.

Se habla de disparos de ese sujeto contra un extimable y digno propietario en aquel pueblo, exdiputado provincial.

El día de San José á las cuatro de la tarde hubo un pequeño incendio en una casa de la Calle de Fernan Gonzalez, próxima al convento de las Adoratrices.

El origen del siniestro dicen que fué el haber dejado un ladrillo caliente en la cama una pobre anciana, á la que se la abrasó todo su mobiliario: no hubo mas desgracias que lamentar, excepcion hecha de los gustos correspondientes de los vecinos, y de alguno que se hallaba enfermo.

En el mismo día y tambien por la tarde armaron su correspondiente jaleo unos militares por los barrios altos, teniendo que recurrir en busca de dos números, á las guardias del Banco y Administracion de Hacienda, para reprimir los ímpetus de los contendientes.

Ayer en la Sala de Quintas de las Casas Consistoriales á las once de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde se verificó la revision de algunos expedientes, que quedaron pendientes de resolucion. Algunos se resolvieron definitivamente, y los que no, se relegaron á la Comision de la Diputacion provincial, por ser la última sesion que el Ayuntamiento celebraba con este motivo.

Son tantas las quejas que nos dan las banderas por no tener un local á propósito para el labado y para secar la ropa, que aunque huela á cuerno quemado, (ó á la alcantarilla de Lain-Calvo) volvemos por millonésima vez á recordar al Excelentísimo la conveniencia y necesidad de llevar á cabo esta obra, máxime si se tiene en cuenta el aumento considerable de poblacion.

Gracias á Dios que ha desaparecido la cesta de la Flora y que no era muy limpia el agua que los fontaneros echaban abajo, al tiempo de limpiar la pila, en donde la consabida cestita habia depositado hasta la quinta esencial ya era hora; pero en fin mas vale tarde que nunca.

Servicio particular

de LA FIDELIDAD CASTELLANA.

Madrid 20 (1 t.)

El discurso que ayer pronunció en el Senado el Sr. Camacho contra el arrendamiento de tabacos ha producido honda impresion en la mayoría fusionista, hasta el punto de considerarse imposible la continuacion en su puesto del actual ministro de Hacienda.

Tambien han producido mucho efecto las revelaciones hechas ayer por el Sr. Celleruelo en el Congreso respecto á los abusos cometidos por la compañía Trasatlántica en el transporte de tropas.

Madrid 20 (5'15 t.)

Esta noche se reúnen los ministros en Consejo para concertar la forma en que ha de contestar el ministro de Hacienda al discurso del Sr. Camacho. Considerábase que la crisis habrá de adelantarse vista la actitud de la mayoría en ambas Cámaras.

Telegramas extranjeros.

París 20.

La presentacion de los presupuestos para el año próximo ha producido malísima impresion en los centros bursátiles y comerciales. Se recargan casi todos los impuestos, se crean algunos nuevos y se hacen nuevas emisiones de deuda.

Tal situacion rentística enagena las pocas simpatías con que la república contaba entre algunas de las citadas clases.

Londres 20.

Ha producido viva emocion en los círculos políticos el hecho de haber bajado á la estacion de Dublin el Arzobispo y clero, á recibir al diputado Celler que tanto se ha distinguido en la defensa de Irlanda.

Corresponsal.

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos del día 22 de Marzo de 1887.  
Sta. Catalina de Suecia, San Pablo obispo, y San Deogracias.  
Sta. Catalina fué hija de Ulfon, príncipe de Noricia y

de Sta. Brígida y educada cristianamente. Casórona sus padres con un Caballero llamado Edegaro pero de tal manera ganó el corazón de su esposo que hicieron de comun acuerdo voto de castidad. Muerto su esposo se retiró á un convento, donde habiendo sido un modelo de virtudes, murió el año 1381.

Sres. SCOTT y BOWNE. Santiago 24 noviembre 1885.  
Hube recetado la «Emulsion de Scott» de aceite de higado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa á algunos de mis enfermos y á juzgar por los efectos que determina, no puedo menos de reconocer su verdadera importancia en todos los casos para los cuales la experiencia sancionó ser útiles los medicamentos que constituían la expresada «Emulsion.»  
Dr. MANUEL PIÑEIRO HERBA.  
Catedrático de Patología interna.

EL LIBERALISMO ES PECADO,  
POR D. FELIX SARDÁ Y SALVANY. PBRD.  
DIRECTOR DE LA REVISTA POPULAR.

Quinta edicion (con el Decreto de la Sagrada Congregacion del Índice), á 1 y medio reales ejemplar en rústica. y 3 en tela.

PROPAGANDA CATÓLICA.

Van publicados cinco tomos, que contienen la mayor parte de los opúsculos publicados por el mismo autor. Está en prensa el tomo 6.º, que contendrá *El Liberalismo es pecado* y otros opúsculos.

Se vende cada tomo á 16 rs. en rústica, á 24 en tela con planchas doradas, y á 30 en tela y corte dorado.

Por cada diez de pago se dan dos gratis en rústica ó uno en tela.

Para los pedidos dirigirse á D. Miguel Casals, calle del Pino, 5, Barcelona.

Tambien se halla de venta en la librería del Centro Católico, Burgos.

En Segovia, Vicente Perez, y en casa de los Srs. corresponsales.

Observaciones Meteorológicas

de los PP. jesuitas en Oña.

Día 19 de Marzo de 1887.

TERMÓMETRO.

9 maña.	3 tard.	Media.	Mínima	Máxima á la sobra.	Oscilacion	Máx al sol
2,9	2,8	1,5	0,0	3,0	3,0	4,0

PSICRÓMETRO.

9 de la mañana.		3 de la tarde.		Promedios.	
Tension	Estado higrométrico	Tension.	Estado higrométrico.	Tension media.	Estado higrométrico
4,1	0,72	4,9	0,88	4,5	0,80

BARÓMETRO.

9 mañana.	3 tarde	Oscilacion.	Altura media
706,9	705,5	1,4	706,2

Direccion del viento.	N.-NO.
Kilómetros recorridos.	174
Evaporacion en milímetros.	0,6
Lluvia en milímetros.	»
Estado del cielo.	Cnbierto
Grados actinométricos.	12,1
Grados ozonométricos.	14
Temperatura minima del día 20.	(2,7,0)
Altura de la nieve en milímetros.	»

Madrid 15 de Marzo de 1887.

BOLSA.

FONDOS PÚBLICOS.		PTO. PRECIO
Denda perpetua al 4 por 100 interior.		64-15
Exterior pequeño		65-20
Amortizables idem.		79-85
Cubas.		97-25
Banco hipotecario 6-0/0		00-00
Acciones del Banco de España.		377-00

CAMBIOS.

París 8 dias de vista.	4-95
Londres 90 dias fecha.	47-15

BOLSIN.

Contado.	64-10
Fin de mes.	64-00
Próximo.	00-00
Barcelona.	92-18 1/2
París.	37-63 1/2

Imp. CATÓLICA, Huerto del Rey, 13.

**JOYA MEDICINAL**  
AGUAS MINERALES NATURALES  
**CARABAÑA**

Salinas, sulfuradas, sulfato-sódicas, hiposulfitadas  
UNICAS DE SU ESPECIE CONOCIDAS  
Han obtenido cinco medallas de oro, cuatro diplomas de honor  
AUTORIZADAS POR LOS GOBIERNOS DE ESPAÑA Y FRANCIA.

Sus primeros efectos son: purgantes, depurativas, antiherpéticas y anti-escrofulosas; pudiéndose administrar a los niños ó ancianos más débiles como a las personas robustas.

Constituyen un verdadero específico en las enfermedades del estómago, hígado, vientre y bazo, como las dispepsias, gastralgias, catarros gastro-intestinales, infartos del hígado y del bazo, ictericia, extremamiento del vientre y todas aquellas que procedan de los órganos que tienen relación con el tubo digestivo.

En las enfermedades de la piel ó manifestaciones cutáneas, herpetismo, escrofulismo, úlceras, eccemas, oftalmías, erupciones, infartos glandulares y otras, obran del mismo modo que en las anteriores; y en igual forma en las múltiples enfermedades, de la mujer, leucorreas, flujos, granulaciones, clorosis, histerismo, menstruaciones difíciles y otras muchas, empleadas interior y exteriormente.

El público debe prevenirse, no aceptando ninguna otra agua ó producto como sucedánea, parecida ó semejante, sino quiere exponerse a obtener resultados opuestos a los que se proponga.

Sus aplicaciones son numerosas, generales; a todos interesa conocerlas; es la Naturaleza quien las fabrica y las presenta; a ella corresponde todo elogio ó importancia.

Se venden en todas las farmacias y droguerías de España y capitales de Europa y América.

Para los pedidos, reclamaciones y todo lo concerniente a estas AGUAS dirigirse a

**R. J. Chavarri, Atocha. 87**

(PLAZA DE ANTON MARTIN.)—MADRID.

Depósitos en Burgos:—Sras. G. Foronda, J. de las Heras.—P. Prieto.—F. Barriocanal.—José Mira.—F. Liera.—Andrés Alonso.—Pampliega.—D. Andrés Sicilia.—Herrera del Duque.—D. José Arcayo.

**ANTI-ASMÁTICO PODEROSO.**

Recetado por distinguidos médicos y recomendado por la prensa profesional.

**JARABE-ROMEO DE EUFORBIA PILULÍFERA.**

PERFECTAMENTE DOSIFICADO É INALTERABLE.

Ultimo remedio de la ciencia para combatir el asma, dispepsia, bronquitis, catarros crónicos, tos ferina. Superior al quebracho.

Frasco de 360 gramos, 5 pesetas, en todas las farmacias de España, Depósito en Burgos, Farmacia de D. Federico de la Liera.—Valladolid, Dr. Romeo.

**REVISTA CARMELITANA.**

Boletín mensual para impulsar la devoción de Nuestra Señora, que ve la luz pública en Barcelona, España con aprobación de los Rmos. Superiores de las Ordenes del Carmen calzado y descalzo, la bendición de los Soberanos Pontífices Pío IX, de Santa memoria, y Leon XIII, que felizmente gobierna la Iglesia, con indulgencias de muchos Sres. Arzobispos y Obispos, y bajo la censura del M. I. Sr. Canónigo Magistral de Barcelona.

**NO X.**

Se suscribe en todas las librerías católicas y en todos los conventos del Carmen. El precio de suscripción es de 10 rs. al año en España, 16 en Cuba y Puerto-Rico, y 20 rs. en Filipinas, América y Extranjero, siempre franco de porté.

Se pueden pedir colecciones de ocho tomos ó años transcurridos, en los que se hallarán artículos interesantes y multitud de grabados, habiéndolas con lindas y sólidas encuadernaciones, con el correspondiente aumento de precio.

En la Redacción, calle de la Universidad núm. 35 y 37, Barcelona, se hallarán diferentes impresos, libros, estampas y otros objetos referentes a las Ordenes, Hermandades y devoción del Carmen. También pueden hacerse los pedidos de suscripciones y demás en la Librería y Tipografía católica, calle del Pino, núm. 5.

**GRAGEAS SAEZ**

curan radicalmente las irritaciones, catarros, gonorrea, flujo blanco, incontinencia de orina, derrames y toda clase de flujos de las vías urinarias.

De venta en Burgos: Farmacia del Dr. Barriocanal, calle del Cid, y principales de España. Depósito general Dr. Saez, Barcelona. Frasco con 100 grageas 12 reales. Léase el folleto-prospecto que se da gratis.

**DOGMA Y RAZON**

REVISTA DECENAL

publicada por la Biblioteca

LA VERDADERA CIENCIA ESPAÑOLA

Con la colaboración de los Sres. Sacerdotes.

Ilmo. Sr. D. Ramon Ezenarro  
Dr. D. Francisco Mateos Gago  
Dr. D. Andrés Posa

Rmo. Fr. Ramon Buldú  
Dr. D. Félix Sardá y Salvany  
Dr. D. Zacarias Metola

Sale los dias 10, 20 y 30 de cada mes

ADMINISTRACION.—Madrid: Arenal 15, librería.—Barcelona: Angeles, 14.

Precios de Suscripción: Haciendo la suscripción directamente 4 pesetas al año y 2'50 semestre en toda España ó Islas adyacentes.

Por medio de correspondencia, 5 pesetas al año y 3 semestre.

Para las Colonias españolas y Extranjero, los mismos precios con el aumento correspondiente de franqueo.

REGALO: A los suscritores que anticipen el importe de un año se les remitirán gratis, a la par que la Revista, dos tomos de la Sección Castellana, de la Biblioteca La Verdadera Ciencia Española, cuyo valor es de 2'50 pesetas.

Los suscritores a dicha Biblioteca (Sección Castellana) podrán sorlo de la Revista con solo el pago de 1'50 pesetas, si con él anticipan el abono de un año a la Biblioteca ó hicieren la suscripción directamente en la Administración, Madrid ó Barcelona.

Para la suscripción directa, otorguense las libranzas, cartas-orden ó letras a nombre del ADMINISTRADOR de la Verdadera Ciencia Española.

**CONSUELOS RELIGIOSOS.**

ESCRITOS EN FRANCÉS

POR EL

**R. P. Alfonso Lefebvie**

DE LA COMPANÍA DE JESUS

traducidos de la séptima edición por la señorita doña

**J. M. de E.**

y publicados con la licencia eclesiástica por el presbítero doctor

**D. IGNACIO VILILLA Y ABIAN**

Este libro en 8.º y con unas 300 páginas, buen papel bonita cubierta, clara impresión, se vende, aunque la edición en francés cuesta 3 francos, a 10 reales en rústica, cuya cantidad podrá remitirse en libranzas del Giro mútuo ó sellos de franqueo, certificando en este último caso la carta para evitar extravíos.

Si alguno la desea para fuera de España, solo se aumentará a su precio el importe de los gastos de correo y certificado.—Se halla de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16.—BURGOS.

**TIERRAS EN RENTA O VENTA.**

Se venden ó arriendan unas tierras, de cabida de siete fanegas de sembradura, sitas en el término de esta ciudad a donde llaman San Bartolomé, en la carretera de Madrid detrás del ventorro de Sabas y antes del Monte de la Abadesa.

Darán razon en la imprenta de este periódico.

**NORMA DEL CATÓLICO**

en la SOCIEDAD ACTUAL.

**DIÁLOGOS CATEQUÍSTICOS**

para los católicos del siglo XIX, sobre lo que ha de creer y obrar el cristiano

por A. M. DE A.

Se vende en el Centro Católico, Lain-Calvo, 16, Burgos, (casa editorial,) 2 tomos en rústica, 3 pesetas.

**EL CATOLICISMO LIBERAL**

por GABINO TEJADO.

Un tomo de 418 páginas en rústica, 4 pesetas

**EMULSION DE SCOTT**

de Aceite Puro de HÍGADO DE BACALAO

CON Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Crudo de Hígado de Bacalao, más las de los Hipofosfitos.

- Cura la Tisis.
- Cura la Anemia.
- Cura la Debilidad General.
- Cura la Escrófula.
- Cura el Reumatismo.
- Cura la Tos y Resfriados.
- Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor y sabor agradable, de fácil digestión, y la soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Droguerías, SCOTT & BOWNE, Químicos.—N. YORK.

**DERECHO ECLESIASTICO**

GENERAL ESPAÑOL,

por D. ANDRÉS MANJON, catedrático de Granada.

Un tomo en rústica, 4.º francés, precio 7 pesetas.

Se halla de venta, Centro Católico, Lain-Calvo, 16.—BURGOS.

**LA VIRGEN SANTISIMA**

EN EL

**ANTIGUO TESTAMENTO, LECTURAS PIADOSAS**

por Monseñor de Segur.

Consta de tres tomos, en dos volúmenes, en pasta su precio 4'25 pesetas. Se halla de venta en la librería del Centro Católico, Lain-Calvo, 16.—BURGOS.

**Obras de D. Manuel Polo y Peyrolon.**

- Apología Científica de la Fé Cristiana, en rústica. 3'50
- Bocetos de Brocha gorda, en id. 1'00
- Costumbres populares de la Sierra Albarracín, en id. 2'00
- Borriones ejemplares (miscelánea,) en id. 2'50
- Ignorancia Religiosa ó Idolatría, en id. 0'50
- Solita ó amores archipiéuticos, en id. 2'50
- Sacramento y Concubinato, novela. 2'50
- Supuesto parentesco entre el Hombre y el mono. 3'50

Se hallan de venta en el Centro Católico, Lain-calvo, 16, BURGOS.

**HISTORIA DE SANTA MÓNICA**

escrita en francés por

**MONSEÑOR BOUGAUD,**

Vicario general de Orleans

traducido al Español de la 7.ª edición,

revisada por el Presbítero G. V.

y publicada por el mismo con licencia de la autoridad eclesiástica.

Se recomienda su preciosa lectura a las madres que desean cumplir cristiana y dignamente el trascendental y santo deber de la buena y perfecta educación.

La obra forma un volumen en 8.º prolongado de 625 páginas, y lleva una preciosa lámpara de Sta. Mónica y San Agustín, en acero, reproducción de una muy conocida y aplaudida pintura.

Es apropiado para regalo a una señora cristiana. Cuesta 4 pesetas cada ejemplar, en el Centro Católico, Lain-Calvo 16.—BURGOS.

**EJERCICIOS ESPIRITUALES**

DE

**SAN IGNACIO DE LOYOLA,**

explicados por el

**PADRE LUIS BELLECIO,**

de la compañía de Jesús.

3.ª EDICIÓN ESPAÑOLA.

Se halla de venta en el Centro Católico, Lain-Calvo 16, al precio de 4 pesetas en piel con relieves.

**EMULSION-ROMEO**

ACEITE PURO DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSITOS EN COMPETENCIA CON LA DE SCOTT, mas agradable, eficaz y barata.

Los niños la toman con placer. Es el mejor modo de administrar el aceite de hígado de bacalao. Es de fácil digestión y tolerada por los estómagos más delicados.

Distinguidos médicos la recomiendan con absoluta preferencia en la escrófula, raquitismo, debilidad general, tos, tisis, catarros, afecciones de la garganta y pecho.

Numerosas certificaciones médicas garantizan la superioridad de la EMULSION-ROMEO sobre todas sus similares. El que la prueba una vez, la prefiere siempre.

Aconsejamos a las madres no dejen de dar a sus hijos enfermizos y delicados este maravilloso remedio. Es sorprendente la rapidez con que mejoran, aumenta sus fuerzas, y se desarrollan prodigiosamente.

DOS PESETAS frasco, en todas las farmacias de España. Depósito central: Farmacia del Dr. Romeo, Plateria, 5, Valladolid.—Depósito en Burgos: Farmacia de D. Federico de la Liera.